BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 03/2025 (A.P.V.) N° 02/2025 (Htal. Enrique Vera Barros)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 3/2025
Expediente A-4 N° 172-G-2025

Objeto: Adquisición de Filtros para distintos Rodados y Equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: $ 54.051.579,21.

Valor del Pliego: $ 100.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas: 23/04/2025 - 11 horas.

Fecha de Apertura: 23/04/2025 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consulta y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804-4453322-4453323 - Mail: compras.vialidadlarioja@gmail.com

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General

Cr. Jorge Dávila
Jefe Dpto. de Administración a/c. Gerencia

C/c. - $ 30.716,00 - 08/04/2025

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección Gral. de Administración

Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 02/2025
Expte. E260-02570-9-2024

Objeto: "S/Contratación para el Servicio de Lavandería y Provisión de Ropa de Cama."

Presupuesto Oficial: $ 1.668.000.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 24/04/2025 - Hora: 12:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 25/04/2025 - Hora: 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros, calle Olta y Madre Teresa de Calcuta - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvos. ($ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100128/4 del Banco Rioja S.AU. - CBU N° 3090000201001010012848.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453542 Int. 4182 - Vía e-mail: compras1hevb@gmail.com

Cr. Federico Arrizabalaga
Director Adjunto de Administración
Hospital Dr. Enrique Vera Barros

N° 31640 - $ 35.104,00 - 08/04/2025

VARIOS

Secretaría de Tierras
Dirección Gral. de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente a Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera, D'alessandro de Vargas, Amelia, sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00923-3-24, "Secretaría de Tierras - s/Cumplimiento de la Ley Nº 10.758 "Expropiación de Inmueble ubicado en Guandacol", con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.758 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 232 de fecha 10 de marzo de 2025, respecto a los inmuebles ubicados en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela de la provincia de La Rioja, que responden a las características que se individualizan más abajo. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.758: "Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia parte de un (1) inmueble de mayor extensión ubicado en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela, que responde a las siguientes características: Inmueble: Propietario: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa B; sucesión Herrera, Antonio; Dalesandro de Vargas, Amelia. Ubicación: Finca "Santa Elena". Linderos: entre río La Troya y río La Flecha, camino a El Zapallar. Antecedente de Dominio: V-57. Superficie aproximada: 2.500 hectáreas. Artículo 2º.- El inmueble referenciado será destinado al Programa de Desarrollo Territorial para la creación de polos productivos, agrícolas, ganaderos y de explotación turística, creando así unidades económicas de producción. Asimismo, el objetivo de la construcción de obra de captación y conducción en los ríos La Troya y La Flecha será el de incrementar las áreas de cultivo y fortalecer las actividades ganaderas y agrícolas de los productores de la localidad. Artículo 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes. Artículo 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y

archívese.” Decreto de la Función Ejecutiva N° 232 de fecha 10 de marzo de 2025: “Visto: El Expediente Código G02-00923-3-24, “Secretaría de Tierras s/Cumplimiento de la Ley 10.758 - Expropiación de Inmueble ubicado en Guandacol”, y lo dispuesto mediante Ley Nº 10.758; y considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 149° de la Constitución Provincial; el Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1º.- Exprópiense parte de un (1) inmueble de mayor extensión ubicado en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela que fuera declarado de utilidad pública por Ley 10.758 y se detalla a continuación. Inmueble 1: Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 027771 de fecha 12 de diciembre de 2024, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 152 - Folio 56, con fecha 16 de diciembre de 2024. Dominio: V-57. Titular dominial: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera; y D'alessandro de Vargas, Amelia. Presenta. Nomenclatura Catastral: 4-8-46-3-564-106. Superficie: 817 ha 4.813, 86 m2. Valuación Fiscal: Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta Mil ($ 40.850.000,00). Inmueble II: Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 027771 de fecha 12 de diciembre de 2024, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 152 - Folio 56, con fecha 16 de diciembre de 2024. Dominio: V-57. Titular dominial: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera, y D'alessandro de Vargas, Amelia. Presenta. Nomenclatura Catastral: 4-8-46-3-962-608. Superficie: 1.007 ha 7.036, 53 m2. Valuación Fiscal: Veinticinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil ($ 25.175.000,00). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes y mencionada en el Artículo 1º del presente. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, de conformidad a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2º y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.- Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19º de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Invitándolos en este acto a: 1) Comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) Declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) Constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 131° de la Ley 10.707 - Domicilio: “Toda persona humana y jurídica que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico prioritariamente y, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. La persona interesada deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido electrónicamente.” El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 26 de marzo de 2025.

Dr. José Fouad Yoma
Director General de Bienes Fiscales

S/c. - 28/03 al 11/04/2025

* * *

E.R. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Energía Riojana S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264, Piso 2°, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13, finalizado el 31 de diciembre de 2024, y de sus resultados.

3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.

4) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.

5) Determinación de los honorarios de los Directores.

6) Determinación de los honorarios de los Síndicos.

7) Tratamiento de los aportes irrevocables realizados por el Accionista Gobierno de la Provincia de La Rioja.
8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente de Directorio
E.R. S.A.

N° 31595 - $ 60.645,00 - 01 al 15/04/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102250000041532 - Letra "A" - Año 2025, caratulado: "Acevedo, Fabio Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Rosa Isaura Romero DNI N° F4.440.056, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 31565 - $ 14.130,00 - 25/03 al 08/04/2025 – Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, Sala 2, hace saber que el Sr. Fabián Gustavo De la Puente, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10102240000038466 - Letra "D" - Año 2024, caratulado: "De la Puente, Fabián Gustavo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en Avda. Facundo Quiroga esquina Tristán Ochoa, B° Los Ferroviario, de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la disposición N° 027266 de fecha 06/05/2024, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección D; Manzana: 11/1; Parcela "c", a nombre de Fabián Gustavo De la Fuente, que consta de una superficie total de 467,44 m2, y que linda al Norte: Pablo Rafael Mercado - Hugo Ricardo Horacio Mercado; al Sur: calle Tristán Ochoa; al Oeste: Avda. Facundo Quiroga y al Este: Adriana del Valle Molina. Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación. Edictos que se publicarán por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local - Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 12 de marzo de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 31583 - $ 25.120,00 - 28/03 al 11/04/2025 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que el Sr. Hinojosa Soto, Fredy Paulino ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. N° 20201240000040577 - Letra "H" - Año 2024, caratulado: "Hinojosa Soto, Fredy Paulino / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble aprobado provisoriamente por Disposición Nº 027310, de fecha 23/05/2024, cuya nomenclatura catastral es Dpto.: 07, Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 62 Parc.: 43 y se individualiza como Parcela 43 de la Manzana 62, ubicado en el B° Centro de la ciudad de Chilecito, Dpto. del mismo nombre, provincia de La Rioja, con su frente sobre el costado Oeste de calle 9 de Julio, inicia desde el punto 1 con dirección Norte hacia el Suroeste con un ángulo de 95º25'43", con una medida de 7,86 m, hasta llegar al punto 2, desde aquí con rumbo Suroste con un ángulo de 87°31'30" con una medida de 23,78 m, hasta llegar al punto 3, desde aquí con rumbo Noreste con una medida de 9,06 m y con un ángulo de 91°4'34" hasta llegar al punto 4; desde este con rumbo hacia el Sureste con un ángulo de 85º58'13" y con una medida de 23,64 m hasta llegar al punto 1 de inicio. Esta figura encierra una superficie total de 200,22 m2, posee una superficie de afectación de calle 9 de Julio por ordenanza municipal de una superficie de 11,84 m, quedando una superficie libre de la parcela 43 de 188,32 m2. Linda al Oeste con propiedad de Audila del Valle Gómez Eizaguirre; al Norte con propiedad del Sr. Javier Gómez; al Este con calle 9 de Julio de su ubicación y hacia el Sur con propiedad Carlota Cebri. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Público Oficial.
Chilecito, 27 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31590 - $ 24.492,00 - 01 al 08/04/2025 – Chilecito

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que el Sr. Baigorrí, Pedro Arturo Osvaldo, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. Nº 20201250000041204 - "B" – 2025, caratulados: "Baigorrí, Pedro Arturo Osvaldo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado en Av. Pelagio B. Luna B° 886 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que se describe a continuación: se individualiza con Matrícula Catastral N° Dpto 07, Circ. I, Secc. E, Mza.: 9, Parc.: "52", y linda al Este, Avenida Pelagio B. Luna; al Oeste, calle San Román; al Norte, María Lucila Bustamante de Crabe; y al Sud, Haide Juarez de Juarez. La parcela posee una superficie total de 883.29 m2; encierra las siguientes medidas: desde el Sur con un ángulo de 82°08'34" inicia el vértice 1 y se extiende en una línea recta con dirección Nor-Este, que hasta dar con el vértice 2 mide 15,22 m; desde este vértice y en ángulo de 97°39'7" sale una línea recta en dirección Nor-Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 3 mide 16,88 m; desde este vértice y en ángulo de 182º15'12" sale una línea recta en dirección Nor- Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 4 mide 20,14 m; desde este vértice y en un ángulo de 178º53'24" sale una línea recta en dirección Nor-Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 5 mide 22,23 m; desde este vértice y en un ángulo de 93°29'59" sale una linea recta en dirección Norte hacia el Sur-Oeste, que hasta dar con el vértice 6 mide 13,74 m; desde este vértice y en un ángulo de 87°36'53" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 7 mide 30,36 m; desde este vértice en un ángulo de 278°36'46" sale una linea recta en dirección Norte hacia el Sud, que hasta dar con el vértice 8 mide 0,08 m; desde este vértice y en un ángulo de 81º46'46"' sale una linea recta en dirección Este hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 9 mide 9,02 m, desde este vértice y en un ángulo de 178°38'28" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 10 mide 7,19 m, desde este vértice y en un ángulo de 178°54'51" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Noroeste, que hasta dar con el vértice 1 de inicio mide 15,99 m. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 27 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31591 - $ 32.970,00 - 01 al 08/04/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000040402 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Villanueva, Justo Florencio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección B - Manzana 18 - Lote 50, ubicado en la acera Sureste de calle Joaquín V. González, barrio Argentino, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noroeste 10,60 m, en su contrafrente Sureste 10,02 m; en su lado Noreste tres segmentos 7,95 m (2-3); 0,35 m (3-4); 4,46 m (4-5); y en su lado Suroeste 11,49 m, encerrando una superficie total de 123,50 m2. Linda: al Noroeste con calle Joaquín V. González, al Sureste, Noroeste con lote 34 de Justo Florencio Villanueva y al Suroeste con Lote 1 de Elizabeth Deolinda Ferreyra; Nomenclatura Catastral: Departamento 12; Circunscripción I, Sección B, Manzana 18, Parcela 50. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 28 de marzo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31594 - $ 21.980,00 - 01 al 15/04/2025 – Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas. Dr. Walter Daniel Peralta - Secretaría "B", de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres veces que en los autos Expte. Nº 102022200000031430 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: Leguizamón, Sandra Lía s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que la Sra. Sandra Lía Leguizamón, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital, Dpto. Capital, con una superficie de 410,79 m2, con los siguientes linderos: al Norte: con calle Arturo Marasso, al Sur: con propiedad del Sr. Luis Antonio Santangelo y Ramón Rodolfo Leguizamón, al Este: con propiedad de la Sra. Olga Cristina Barrionuevo y al Oeste: con propiedad de la Sra. María Transito Vera, Luis Antonio Santangelo y Ramón Rodolfo Leguizamón, que el inmueble tiene las siguientes medidas del Punto 1 al Punto 2 13,38 m; del Punto 2 al Punto 3 30,12 m; del Punto 3 al Punto 4: 13,86 m y del Punto 4 al Punto 1 30,22 m; y a la mencionada Parcela se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ I, Sec. B - Mza. 206 - Parcela "30", a nombre de la Sra. Sandra Lía Leguizamón, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31596 - $ 15.072,00 - 01 al 08/04/2025 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo en los autos Expte. N° 20202210000026763 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: "Noriega Gladys Yolanda; Meneza, Ediberto del Carmen - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Ediberto del Carmen Meneza D.N.I N° 6.716.856, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia a presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, veinte de marzo de dos mil veinticinco. Dra. Antonia Elisa Toledo (Juez) - Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho - Secretaría B

N° 31603 - $ 12.246,00 - 04 al 11/04/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Inspector Jacob Emanuel Saul a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición (E) IGJP N° 221/24 de fecha 21 de noviembre del año 2024 dictada en los autos Expediente N° C023-0295-8-24, caratulados: "Adolfo Ricardo Rojas - Solicita Inscripción de Fideicomiso" se ha resuelto aprobar el contrato de fideicomiso del dominado "Fideicomiso Rojas II" y ordenar la publicación del presente edicto. A tales efectos, se hace saber: Constitución: Por Escritura Pública N° 211, de la fecha 29 de noviembre del año 2023, autorizada por la Escribana Pública Nacional María Esperanza Whitaker Mercado, Titular del Registro N° 11 de la Provincia de La Rioja, entre el Sr. Adolfo Ricardo Rojas, DNI N° 14.372.643, CUIL N° 20-14372643-7, nacido el día 22 de febrero del año 1962, argentino, divorciado, jubilado, con domicilio en calle Samuel Luna N° 137, del barrio Vargas, de la ciudad de La Rioja, en su carácter de Fiduciante originario y la Sra. Virginia Carolina Rojas, DNI N° 36.436.560, CUIL N° 27-36436560-3, nacida el 02 de diciembre del año 1991, argentina, soltera, empleada, con domicilio en calle French N° 2261, Piso 4°, Departamento "C", del barrio Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Fiduciaria, constituyen un Contrato de Fideicomiso Ordinario de Administración. Denominación: "Fideicomiso Rojas II". Partes: Fiduciante: Sr. Adolfo Ricardo Rojas, DNI N° 14.372.643; Fiduciaria: Sra. Virginia Carolina Rojas, DNI N° 36.436.560, CUIT N° 27-36436560-3; Beneficiario: Sr Adolfo Rojas, DNI N° 37.493.393, CUIL N° 20-37493393-1, nacido el día 28 de marzo del año 1994, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Samuel Luna N° 137, del barrio Vargas, de la ciudad de La Rioja y Fideicomisario: Sr Adolfo Ricardo Rojas, DNI N° 14.372.643. Duración: cinco (5) años a contar desde la fecha de su constitución, pudiendo ser renovado por igual plazo. Finalidad/Objeto: se constituye el Fideicomiso, declarado el Fideicomitente que lo hace con la finalidad de dotar de mayor funcionalidad en su administración y protección jurídica al bien inmueble que integra su patrimonio, que se describirá a continuación. El presente contrato también lleva por finalidad que la Fiduciaria administre el bien inmueble y frutos civiles, rentas y cualquier tipo de emolumentos que el mismo produzca y que transfiere el Fiduciante este acto, con la diligencia y prudencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre base de la confianza depositada en ella, conforme lo establece el Artículo 1.674 del Código Civil y Comercial de la Nación. Su objeto principal será dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades: Servicios: prestación de todo tipo de actividades u operaciones susceptibles de ser prestados a entidades públicas o privadas, como así también a personas físicas o jurídicas. Comerciales: mediante el alquiler y comercialización de toda clase de bienes. Inmobiliario: mediante la adquisición de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, 44 la compraventa de terrenos, su división, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles, explotación, arrendamiento y/o locación del mismo. Masa fiduciaria: está constituida por el bien inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según título se ubica en esta ciudad Capital de La Rioja, en el barrio Vargas, en el costado Este de calle Samuel Luna, antes calle pública s/n entre calles Callao y Bolivia, designado como Lote "6" de la Manzana B, que mide: de frente al Oeste sobre calle de su ubicación diez metros, por igual medida en su contrafrente Este, de fondo en su costado Norte y Sud veintiún metros, lo que hace una superficie total de doscientos diez metros cuadrados y linda: al Norte Lote "5", al Sud Lote "7", al Este Lote 14, todos de la misma manzana y al Oeste calle Samuel Luna, antes calle pública s/n°, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 93, Parcela "u" y Padrón N° 01-019758, como así también el crédito a cobrar en el futuro, devengados y a devengarse de las rentas producidas por el bien fideicomitido. Edicto por tres días en el Boletín Oficial.
La Rioja, noviembre del año 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31604 - $ 131.553,00 - 04 al 11/04/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez Dr. Walter M. Peralta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la Dra. Laura Hurtado, ordena publicar edicto por 3 (tres) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando, los terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Joaquín V. González N° 560 barrio Tiro Federal de esta ciudad Capital, cuya Matrícula Registral es: Folio Real C-13105 y sus medidas total de 157,40 m2, Circunscripción I; Sección "B"; Manzana 69/1; Parcela 91. Colindantes: al Sur: con pasillo común (servidumbre de paso), al Norte con propiedad de la Sra. Dora Carreño de Vietto, al Este con lote de Máxima Agustina Álamo de Vega y al Oeste con el condómino Cynthia Paola Farías; a comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, en

autos Expte. N° 10202230000036179 - Año 2023 - Letra "H", caratulados: "Herrera Eligia Dominga s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)".
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31605 - $ 12.246,00 - 04 al 11/04/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Claudia Susana Carpio, D.N.I. N° 20.901.376, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201240000040863 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Carpio, Claudia Susana / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 17 de marzo de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

S/c. - 04 al 22/04/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201240000039064 - Año 2024 - Letra "B", caratulados: "Barrionuevo, Adolfo Ramón / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Adolfo Ramón Barrionuevo D.N.I. N° 11.733.281 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

S/c. - 04 al 22/04/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo de Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, comunica que en autos "Rearte Luna Armando -Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. 102022300000036342-R-2023, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en relación al inmueble que se describe así: Mat. Cat. 01-I-g-14-r, N° de Padrón 01-002382 ubicado en ciudad Capital cuya superficie total es de 270,26 m2. Sito en B° Schincal. A tal fin ordenó se publiquen edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 inc. 2 del CPC. Fdo. Dra María Alejandra Echevarría - Juez. Ante mí, Dra. Laura M. Hurtado de Gimenez Pecci - Secretaria.
La Rioja, 27 de marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31608 - $ 10.362,00 - 04 al 11/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del actuario, con sede en la ciudad de Capital de La Rioja, provincia del mismo nombre, en los autos Expte. N° 10201230000036903-V-2023, Vidal De la Colina, María Antonia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), cita y notifica a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en pasaje San Cayetano s/n casi Coronel Lagos, Parcela Nom Cat: Dpto.: 01; Circ.: I; Secc.: G; Mzn.: 16; PC: 110 a nombre de "Vidal de la Colina María Antonia, CUIL 27.14862167-0; Vidal de la Colina Teresa del Carmen, CUIL 23-17544411-4 y Vidal Silvia del Valle, CUIL 27.16567394-3, ubicado en el barrio San Román de esta ciudad Capital de la Rioja y que consta de una superficie de 422,61 m2, de forma irregular y en su costado Oeste que linda con Dedicación Rosario Chacón de Pereyra; y 17.67 en su costado Este, dividido en 2 tramos. Uno de 13.34 m que linda con Suc. Herrera Abel y Otro de 4.33 m que linda con Hortensia De la Fuente y Teresita Ester Adela de Cabral el cual cuenta con Disposición N° 026624 del 04 de julio de 2023 de la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. La parcela mensurada se le otorga Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ: I; Secc.: G; Mzn: 16; Parc.: L (Parte) "110". Tiene una superficie de 422,61 m2, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, provincia de La Rioja, a los 26 días del mes de septiembre de 2024. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta (Juez) - Dr. Claudio Gallardo (Secretario).

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31611 - $ 20.724,00 - 04 al 11/04/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Sr. Raúl Alberto Quintero, DNI 13.762.502, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10201250000041350 - Letra "Q" - Año 2025, caratulados: "Quintero, Raúl Alberto - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 31 de marzo de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31614 - $ 2.198,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saul a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 027/25 de fecha 26/03/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0032-8-25, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia; que mediante escritura pública N°15, de fecha 07/02/2025, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "MEG S.A.S.", integrada por el Sr. Matías Exequiel Gutiérrez, D.N.I. N° 39.297.117, argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Leovino D. Martínez N° 223, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Domicilio Social: Leovino D. Martínez N° 223, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tendrá objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero a las siguientes actividades. Comercial: Compra y venta mayorista y minorista de productos electrónicos, telefonía, accesorios, electrodomésticos. Compraventa de todo tipo de bienes. Servicios: Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de productos electrónicos y telefonía. Servicios no enumerados precedentemente. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Importación: Importación de productos de telefonía, accesorios para telefonía, electrónicos, electrodomésticos y otros productos vinculados y no enumerados precedentemente. Capital: El capital social se fija en la suma de $ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) dividido en 1000 (un mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.500,00 (Mil Quinientos Pesos) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital social: se suscribe el total del capital social de Pesos $ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) en aporte dinerario dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables (no al portador) de $ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La Administración y Representación Legal de la firma social estará a cargo como Administrador Titular el Sr. Matías Exequiel Gutiérrez, D.N.I. N° 39.297.117, C.U.I.T. N° 20-39297117-4, administrador suplente Yamile Belén Chanampa, D.N.I. N° 39.297.261, C.U.I.T. N° 27-39297261-2, ambos por un plazo indeterminado. El cierre del ejercicio, cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Publíquese edicto por un día.
Secretaría, marzo de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31615 - $ 27.990,00 - 08/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 015/25 de fecha 10/03/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0011-9-25, caratulados: "Group Solutions S.R.L. s/Comunica Modificación de Capital Social, Cambio de Jurisdicción y Modificación de Estatuto" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la razón social Group Solutions S.R.L. solicita modificación de Capital Social, Cambio de Jurisdicción y Modificación de Estatuto. Que por Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de marzo de 2023 se considera la disminución del Capital Social de la sociedad como consecuencia de la venta de un vehículo propiedad de la sociedad. Que por Acta de Socios Extraordinaria de fecha 02 de octubre de 2024 se aprueba el cambio de fecha de ejercicio económico que será el 30 de junio de cada año y aprueba cambio de Jurisdicción a la ciudad de Mendoza en calle Julio A. Roca N° 625. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio. Publíquese.
La Rioja, marzo de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31616 - $ 13.995,00 - 08/04/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 025/25 de fecha 21/03/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0054-8-25, caratulados: "Grupo Dotto S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por un plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo que mediante Contrato Social, confeccionado el día 28 de enero de 2025, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, integrada por el Sr. Dottori Anzalaz Danilo Marcelo, D.N.I. 34.780.335, CUIL N° 23-34780335-9, argentino, nacido el 05/11/1989, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Luis Aguirre N° 324, barrio Chacras del Norte, departamento Capital, provincia de La Rioja, y la Sra. Tejada Ana Laura, D.N.I. N° 34.780.183, argentina nacida el 26/10/1989, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Luis Aguirre N° 324, barrio Chacras del Norte, departamento Capital, provincia de La Rioja. Denominación: "Grupo Dotto S.A.S.". Domicilio Social: Luis Aguirre N° 324, barrio Chacras del Norte, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: Comerciales: a) Mediante la comercialización y distribución de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera como así también los productos relativos a su industria frigorífica. b) Mediante la comercialización y distribución de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentados. c) Mediante la comercialización y distribución de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios, envasados, azucarados, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. d) Mediante la importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Servicios de Transportes: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de trasporte de carga en general, de corta, media y larga distancia, servicio de encomiendas dentro del territorio provincial y nacional, participando asimismo en todo tipo de licitación, concurso de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan entidades nacionales y provinciales o municipales, sociedades del Estado, entes autárquicos, descentralizados, centralizados, privatizados, entidades mixtas y privadas. Constructora: a) Prestación de servicios ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros en todo tipo de tareas vinculadas con la construcción y cada uno de sus derivados en especial, la construcción, remodelación de inmuebles, locales, edificios y de todo tipo, sean estos urbanos o rurales. Servicios: Mediante mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, representación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Capital: Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00), aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Dottori Anzalaz Danilo Marcelo aporta el setenta por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Siete Millones ($ 7.000.000,00), o sea siete millones (7.000.000) de acciones de Pesos Uno ($ 1,00) valor nominal cada una, y Tejada Ana Laura aporta el treinta por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Tres Millones ($ 3.000.000,00) o sea tres millones (3.000.000) de acciones de Pesos Uno ($ 1,00) valor nominal cada una. La Administración y Representación Legal de la firma Social estará a cargo del Sr. Dottori Anzalaz Danilo Marcelo, por un plazo indeterminado. Cierre de ejercicio económico: el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
Abril, 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31618 - $ 39.186,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 023/25 de fecha 26/03/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0137-4-22, caratulados: "Pircao S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo que mediante Contrato Social, confeccionado el día 25 de octubre de 2022, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por el Sr. Moreno Juan Manuel, D.N.I. N° 32.349.007, CUIL N° 20-32349007-5, argentino, nacido el 11/04/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avda. San Francisco Km 7 1⁄2, departamento Capital, provincia de La Rioja, y el Sr. Moreno, Francisco Antonio, D.N.I. N° 13.918.468, CUIL N° 20-13918468-9, argentino, nacido el 13/06/1960, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Olsacher N° 2651, departamento Capital, provincia de La Rioja. Denominación: "Pircao S.R.L.". Domicilio: Avda. Circunvalación Km 7 1/2, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: 99 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tendrá como actividad principal la construcción y sus actividades afines y conexas, tales como: A) Prestación de servicios de ejecución, asesoramiento, conservación, mantenimiento, demolición, refacciones y mejoras de obras civiles, metalúrgicas, hidráulicas, energéticas, viales de toda clase, obras públicas y privadas, de ingeniería y/o arquitectura; la promoción, construcción, restauración de

edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, excavaciones, cerramientos y pinturas, con o sin provisión de material, de obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; movimiento de suelos, movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad minera, vial, civil o metalúrgica. B) Compra, venta, consignación, permuta, alquiler y subalquiler, importación, exportación por sí o por otros, de materiales de construcción, de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, sus repuestos y accesorios, propias y de terceros ya sea por contratación directa y/o a través de licitaciones o concursos públicos, de carácter privado o públicos, con o sin chófer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción. Industriales, viales y/o mineras. (Para desarrollar las actividades incluidas en el presente objeto social, las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia). Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Capital: Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), aporte integrado en efectivo, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: el socio Moreno, Francisco Antonio, suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas, que representan el ochenta por ciento (80%) del capital total aportado, y el socio Moreno, Juan Manuel, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas, lo que representa el veinte por ciento (20%) del capital total aportado. La Administración y Representación Legal de la firma social estará a cargo del Sr. Moreno, Juan Manuel, por un plazo de dos (2) años. Cierre de ejercicio económico: el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
Abril, 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31619 - $ 37.320,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro y de Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Varas Adelia, D.N.I. N° 3.549.879 y Washington Aristides, Díaz Moreno D.N.I. N° 6.710.302. Para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202240000041074 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Varas Adelia, Díaz Moreno Washington Aristides - Sucesión Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 C.C y C.
La Rioja, 25 marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31.620 - $ 2.826,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. N° 201012400000240064 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Ruiz Vaca, Armando Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ruiz Vaca, Armando, DNI N° 92.057.620, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, diciembre de 2024.

Sra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 31621 - $ 3.140,00 - 08/04/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil "A" de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto José Angel Aniceto Agüero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 30101240000040056 - "A" - Año 2024, caratulados: "Agüero, José Angel Aniceto - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de marzo de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 31622 - $ 2.512,00 - 08/04/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Ariel Rubén Dávila, hace saber que en los autos Expte. N° 10102230000033643 - Letra "E" - Año 2023, caratulados: "Estado Provincial c/Del Moral Pedro Antonio - Ejecución Fiscal", se ordenó publicar por una (1) vez en un diario de circulación local el presente

edicto, intimando al Sr. Del Moral Pedro Antonio, a depositar en el plazo de cuatro días (4) las sumas reclamadas de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Siete con Veintidós Centavos, correspondiente al capital de la deuda, más la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con Noventa y Cuatro Centavos en concepto de intereses, calculados con fecha 20/03/2023, y la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Treinta y Siete Centavos correspondiente a la tasa DGAA, que hace un total de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Noventa y Seis con Cincuenta y Tres Centavos ($ 412.996,53), con más la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos ($ 61.949,47), estimados provisoriamente para responder a las cosas de la ejecución, a la orden de esta Cámara Primera - Secretaría "B", en la cuenta N° 5-204966-2, CBU 3090000202000520496626, del Banco de La Rioja SAU, y como perteneciente a los presentes autos, debiendo acompañar copia de la boleta respectiva. Cíteselo de remate o defensa en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación para oponer excepciones legítimas si las tuviere. Arts. 316, 317, 280, 281 y concordantes y 49 del C.P.C. Rija en lo pertinente el decreto de fs. 30 de autos. Secretaría, diecisiete de marzo de 2025. Dra. Marcela Fernández Favarón - Jueza. Sr. Ariel Rubén Dávila - Prosecretario.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

S/c. - 08 al 15/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil "B" de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Alejo Ramón Ramírez y Albertina Julia Heredia, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 30102240000040049 - "R" - Año 2024, caratulados: "Ramírez, Alejo Ramón - Heredia, Albertina Julia - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de marzo de 2025.

Dr. Walter Ricardo Vera Juez de Cámara — **Estela Nievas de Sánchez** Prosecretaria

N° 31623 - $ 2.512,00 - 08/04/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Sala Unipersonal 9, Secretaría "B", a cargo de la Dr. Silvia S. Zalazar, Secretaria en los autos Expte. Nº 10402240000039619 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Alives, Rita María Isabel / Sucesión Ab Intestato", conforme a lo dispuesto por el Art. 2.340 de C.C. y C.N. publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acredite dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación el Boletín Oficial.
Secretaría, 12 de diciembre de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 31624 - $ 2.826,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 38/23 de fecha 18/04/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. C023-0390-4-24, caratulados: "PRO.R.B. S.A.S. s/Inscripción" ha generado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que la Sra. María Jimena de Torres Bono, argentina, nacida el 19 de setiembre de 1979, casado, DNI Nº 27.551.116, profesión abogada, CUIL 27-27551116-7, domiciliada en calle Lamadrid Nº 359, barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja, ha constituido una Sociedad de Anónima Simplificada, denominada "PRO.R.B. S.A.S.". Domicilio Social: calle Lamadrid Nº 395, barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, por sí o mediante la participación de terceros contratados a tal fin, a las siguientes actividades: I) Compra y venta al por mayor y al por menor de máquinas, mobiliario, equipos e instrumentos médicos, quirúrgicos, odontológicos, oftalmológicos, veterinarios, ortopédicos y prótesis, accesorios, repuestos, e insumos relacionados al área de la salud, suministro de tecnología tales como computadoras, tabletas, muebles de oficina, ropa y calzado de trabajo, artículos de librería, artículos de limpieza y artículos de aseo personal. II) Comercial e Industrial: mediante operaciones de compra y venta, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento, y otras como la industrialización en todas las etapas, de los productos mencionados en el apartado anterior. III) Representaciones, Servicios y Mandatos: la Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjera; y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Capital Social: el mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000,00) representados por tres mil (3.000), de $ 1.000 valor nominal cada una, suscripta por la socia en la siguiente proporción: la Sra. María Jimena de Torres Bono, suscribió la cantidad de treinta mil (30.000) de acciones ordinarias escriturales, de Mil Pesos valor nominal cada una. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. Administración: la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la Sra.

María Jimena de Torres Bono, DNI Nº 27.551.116, CUIL 27-27551116-7, revistiendo el carácter de Socio Gerente, quien tendrá la plena representación legal por el termino de tres (3) años, y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.IG 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, marzo de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31625 - $ 33.588,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

La Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. María Carolina Vargas - Secretaría Única a cargo de la actuaria, Proc. Teresita de la Vega Ferrari, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10300241000026084 - Letra "Q" - Año 2024, caratulados: "Quinteros de Tapia, Isabel Nicolasa / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el termino de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: Isabel Nicolasa Quinteros de Tapia - D.N.I. N° F0.623.389, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - Art. 2.340 del C.C. y C.; y Art. 340 y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local.
La Rioja, 20 de marzo de 2025.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 31626 - $ 3.768,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paiaro María Haidée, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideran con derecho a la sucesión del extinto Sr. Romero Santos Marcelino, DNI 8.014.304, en los autos Expte. N° 10202240000040029 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Romero Santos Marcelino / Sucesión Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 14 de marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31627 - $ 2.826,00 - 08/04/2025 - Capital

La Sra. Jueza transitoria de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402240000039046 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Villega Marcelo Pablo / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Villega Marcelo Pablo D.N.I. N° M6.722.988, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 21 de marzo de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31628 - $ 3.454,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

La Dra. Echevarría María Alejandra, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Secretaría A, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Martínez Venezia Eliana Soledad, DNI N° 27.052.034, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10201240000040258 - Letra "M" - 2024, caratulados: "Martínez Venezia Eliana Soledad - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de 30 días, posteriores a la presente publicación que se efectuara por única vez.
Secretaría, 27 de marzo de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31629 - $ 1.884,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, Sr. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 024/25 de fecha 21 de marzo de 2025, en los autos Expte. N° C023-0028-4-25 - Año 2025, caratulados: "R&R S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha dispuesto conformar el contrato constitutivo de la razón social "R&R S.A.S.", con domicilio social Ruta Nacional 79, Puerta 9050 de la ciudad de Ulapes, Dpto. General San Martín provincia de La Rioja, y ordena la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre dicha inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, y hace saber que por Instrumento Privado de fecha 18/12/2024, el Sr. Ricardo Oscar Monti, DN.I. N° M8.499.162, CUIT N° 20-08499162-8, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, nacido el 11/08/1951, con domicilio real en Mariano Moreno s/n, barrio Jardín, de la localidad de Ulapes, departamento Gral. San Martín, provincia de La Rioja, de profesión Ingeniero Agrónomo, y el Sr. Renso Exequiel Ortiz, D.N.I. N° 36.278.104, CUIT N° 20-36278104-4, de

nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 08/04/1992, con domicilio real en calle Sarmiento s/n, barrio Talleres, de la localidad de Ulapes, departamento Gral. San Martín, provincia de La Rioja, de profesión profesor de educación física han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada "R & R S.A.S.". Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o de cualquier otra forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Gomería; b) Lubricentro; c) Servicios mecánicos para automotores en general; d) La comercialización al por mayor y por menor de repuestos para automotores en general y maquinaria vial y agrícola; e) Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio como confitería, bar, restaurante, mini mercado, parador, despacho de bebidas en general y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; f) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas y g) Gastronómicas. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000,00), dividido en 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Un Mil ($ 1.000) de valor nominal, cada una con derecho a un voto por acción. Administración y Representación: estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La duración en el cargo es por plazo indeterminado. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: 1) Se designa como sede social de la empresa: Ruta Nacional 79, puerta 9.050 de la ciudad de Ulapes, departamento General San Martín de la provincia de La Rioja. 2) El capital se suscribe íntegramente, conforme la siguiente forma: el socio Ricardo Oscar Monti, suscribe 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, es decir la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000) y el socio Renso Exequiel Ortiz, suscribe la cantidad de 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, es decir la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000). 3) Se designa como Administrador titular al socio Sr. Ricardo Oscar Monti, D.N.I. N° M8.499.162, CUIT N° 20- 08499162-8, y Administrador suplente al socio Sr. Renso Exequiel Ortiz, D.N.I. N° 36.278.104, CUIT N° 20-36278104-4, ambos por plazo indeterminado, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede de social. Publíquese.
La Rioja, abril de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31630 - $ 44.784,00 - 08/04/2025 – Capital

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por un día (1) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Adita Angela Emilia Masso, D.N.I. N° 5.836.669, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102250000041397 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Masso Adita Angela Emilia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese.
La Rioja, 27 de marzo de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31631 - $ 2.826,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 265/24 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0218-6-23, caratulados: "Symfony S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Rodríguez, Blas, argentino, nacido el 25 de agosto de 1990, D.N.I. N° 35.502.521, CUIL N° 20-35502521-8, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Los Sauces, Mzna. 1550, Lote 16 S/N; y la Sra. Barrera, Florencia Daniela, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1994, D.N.I. N° 38.221.939, CUIL N° 27-38221939-8, de estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Brasilia N° 3075, B° Panamericano; ambos de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Symfony S.R.L.". Domicilio Social: calle San Nicolás de Bari N° 308 B° Centro de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto, la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación, confección, compraventa, consignación, transportes, representación, consignación, importación y exportación de indumentaria y accesorios de todo tipo, para hombres, mujeres, bebés y niños; prendas de vestir de cuero, gamuza, pieles, telas, lanas o cualquier tipo de hilados, que incluye todo tipo de prendas como camperas, tapados, pantalones y jean, camisas, camisetas, lencería, pijamas, camisones, trajes de baño y similares; 2) Fabricación, confección, compraventa, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de calzados, sean zapatos, sandalias, zapatillas, botas, ojotas, sean de cuero, gamuza, lona, goma tela o plástico; 3) Fabricación, confección, compraventa, permuta, alquiler, transporte, representación consignación, importación y exportación de artículos de marroquinería, carteras, bolsos, agendas, maletines, cinturones, billeteras, monederos, portante ojos, cigarreras y similares de cuero,

lona o plástico, paraguas, artículos de talabartería y regionales de cuero, gamuza, plata, alpaca, vidrio y cemento y/o similares; 4) Fabricación, confección, compraventa, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación de artículos bijuterie tales como aros, pulseras, collares, gargantillas, brazaletes, anillos, hebillas y similares de alambre, alpaca, piedras, vidrio, plata, oro, cerámica, sogas, cuero y similares; 5) Compraventa, representación y distribución, sea por importancia y exportación, de artículos, insumos y productos de limpieza, higiene y cosméticos de todo tipo; 6) Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, de productos y materias primas, implementos, mercaderías de la industria gastronómica y alimenticia en general; 7) Compraventa, alquiler, representación y distribución, sea por importancia y exportación, de bicicletas, camicletas, monociclos, triciclos, cuadriciclos, patines, patinetas, hoverboard, monopatín, monopatín eléctrico, sub way, ciclomotores, motocicletas, rodados para bebés y niños, sus partes, accesorios, complementos ornamentos, elementos de seguridad, herramientas, indumentaria deportiva y demás artículos relacionados con los bienes antes detallados; 8) Compraventa, representación y distribución, sea por importación y/o exportación, intermediación, alquiler y/o leasing de equipos y artículos electrónicos, electrodomésticos, telefonía celular, computación informática en general, sistemas y programas de informática, sus partes componentes accesorios, elementos conexos y repuestos; 9) Servicios de programación mantenimiento de software, marketing digital y servicios informáticos en general armado y ensamblado de los equipos y artículos antes mencionados, incluyendo servicios de instalación, mantenimiento y reparación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionada con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La Sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el país o en el extranjero realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. Capital Social: el mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas por el valor de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto cada una de las cuotas, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Rodríguez, Blas suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos ($ 2.500.000), lo que representa el cincuenta por ciento (50%) de la participación societaria, mientras que la Srta. Barrera, Florencia Andrea, suscribe Pesos Dos Millones Quinientos ($ 2.500.000), lo que representa el cincuenta por ciento (50%) de la participación societaria del capital total acordado en efectivo, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los Sres. Rodríguez, Blas y Barrera, Florencia Daniela, por los próximos tres (3) ejercicios, asumiendo ambos la calidad de Socios Gerentes, y tendrán en forma conjunta y/o indistinta la representación de la sociedad, y a los fines de garantizar su gestión, constituyeron garantías de ley conforme las normas del Art 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art, 76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, febrero de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31632 - $ 57.846,00 - 08/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto A. Romero, en los autos Expte. N° 20101231000024336 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Aballay, Pedro Nolazco; Villegas, Felisa Antonia Vda. de Aballay / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la autorizante, ordena publíquense edictos en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por una (1) vez, citando y emplazando a Guillermo Aballay, Ema Aballay, Roberto Roque Aballay, Ángel Aballay, Sara Aballay, Elsa Aballay y Nora Aballay y/o demás herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Aballay, Pedro Nolazco y Villegas, Felisa Antonia Vda. de Aballay, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 19 de noviembre de 2024.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 31633 - $ 3.768,00 - 08/04/2025 - Chilecito

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V Circunscripción Judicial con asiento en ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Yaryura Rosa Graciela Secretaría "A" a cargo del Dr. Ochoa Miguel Rolando, en autos Expte. N° 50101250000041465 - Letra "M" - Año 2025, caratulado: "Miranda Juana del Valle / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta, Miranda Juana del Valle D.N.I. 13.762.682 para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría Civil, 31 de marzo de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 31634 - $ 2.826,00 - 08/04/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saul a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 030/25 de fecha 28.03.2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0047-1-25, caratulado: "TETRA PAK S.R.L. s/Comunica Inscripción de Gerentes", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que por Reunión de Socios por Acta Nº 59 de fecha 13.12.2024 y por Reunión de Gerencia por Acta Nº 293 de fecha 13.12.2024 se resolvió (i) fijar en 5 el número de Gerentes Titulares y en 1 el número de Gerentes Suplentes, (ii) Designar la siguiente gerencia con mandato por el plazo de un ejercicio social a iniciarse el día 01.01.2025: Presidente: Alejandro Chan, argentino, nacido el 03.11.1968, casado, Lic. en Organización de Empresas, DNI 20.493.423, CUIT 20-20493423-2, domiciliado en Luis García 1550, barrio Tigre Joven, Lote 26 - Tigre, Pcia. de Buenos Aires; Vicepresidente: Hernán Zupan, argentino, nacido el 19.02.1954, casado, Lic. en Administración de Empresas, DNI 11.097.140, CUIT 20-11097140-1, domiciliado en Azucena Villaflor, 669, piso 29° Torre 1 El Faro - CABA; Gerentes Titulares: Andrés Ecker, argentino, nacido el 13.08.1985, casado, Lic. en Administración de Empresas, DNI 31.752.229, CUIT 20-31752229-1, domiciliado en 11 de septiembre de 1888 N°1651, 3° O - CABA; Marcelo Gustavo Junca, argentino, nacido el 25.02.1966, casado, Ingeniero Industrial, DNI 17.594.562, CUIT 20-17594562-9, domiciliado en Av. Facundo Quiroga 940, barrio Evita, ciudad de La Rioja; y Gabriel Darío Fernández, argentino, nacido el 02.05.1966, soltero, Contador Público Nacional, DNI 17 801.188, CUIT 20-17801188-0, domiciliado en Remedios de Escala de San Martín 2750, acceso 2 piso 2, dpto 2 - CABA, y Gerente Suplente: Damián Andrés Omahna, argentino, nacido el 15.04.1983 casado, Lic. en Administración de Empresas, DNI 30.278.278, CUIT 20-30278278-5, domiciliado en Vidal 1532, 10° B - CABA, y (iii) Dejar constancia de que todos los Gerentes designados constituyeron domicilio especial en Parque Industrial La Rioja, Ruta 5, Km 5,5, ciudad de La Rioja.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31635 - $ 20.526,00 - 08/04/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: Litios L.R.J. S.A. - Expte. Nº 263 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Olivia". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 05 de marzo de 2024. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 58, esta Dirección informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra obrante en fojas 3, son X=6837132.95 - Y=2499853.47, ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4892 ha 0265 m2, resultante de la superposición parcial con el cateo Z7-K01, Expte. Nº 144-K-2023 a nombre de Kallpa Sapem. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2498110.000 X=6843888.000 Y=2504043.000 X=6843888.000 Y=2504043.000 X=6837843.000 Y=2503665.465 X=6837843.332 Y=2503665.465 X=6835493.000 Y=2498110.000 X=6835493.000. Además, se informa que el punto de toma de muestra de la manifestación, se ubica dentro del cateo Siete, Expte Nº 35-K-2023 a nombre de Kallpa Sapem. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6837132.95-2499853.47-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte. Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de febrero de 2025. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Olivia", de litio, sustancias de primera categoría, solicitada por la sociedad Litios L.R.J. S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 74. Artículo 6º.- Visto, la presentación de Fs. 75/83, pase a la Dirección de Geología Minera, para su conocimiento e informe. Artículo 7º.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. Nº 45/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 31562 - $ 47.736,00 - 25/03, 01 y 08/04/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 08.04.2025 14:16:19

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00